

**ACTA  
03 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Hoy Tres (03) de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete (2017) siendo las 12:00 PM, se han reunido en las instalaciones de la Gerencia General de **EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO E.P.Q. S.A. E.S.P.** el Gerente General, Doctor **JAMES PADILLA GARCÍA**, la Secretaria General, Doctora **LINA MARÍA MESA MONCADA**, Doctora **ERIKA VIVIANA PAREJA RENDÓN** profesional Universitaria y la Jefe de Control Interno, Doctora **ALBA LUCIA RODRIGUEZ SIERRA** actuando en calidad de veedora, con el fin de realizar la selección de los ingenieros que serán invitados a participar en el proceso de contratación del contrato de obra, por la modalidad invitación Simplificada, cuyo objeto es **"ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL LABORATORIO DE ENSAYO DE CALIDAD DEL AGUA DE EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO S.A E.S.P, LOCALIZADO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EL EDEN"**.

Que **EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO E.P.Q. S.A. E.S.P.** previa publicación en la página Web de la entidad el día primero (01) de Noviembre de 2017, se permitió invitar a manifestar el interés en participar en el Proceso Contractual adelantado bajo la modalidad de Invitación Simplificada No 014 de 2017 previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que Las Personas Naturales o jurídicas, uniones temporales y/o consorcios cuyo objeto social se encontrará relacionada con la necesidad presentada por la Empresa e interesadas en participar del proceso de contratación que adelantará la Empresa, debían encontrarse previamente a la publicación del Aviso inscritos en la base de datos de la empresa.
2. Que la Manifestación de interés de participar en el proceso referido, debía realizarse en el formato que se entregara en la Secretaria General de la entidad
3. La manifestación de interés, debía realizarse en forma personal e indelegable por el interesado dentro del tiempo establecido en la invitación.

Así mismo, dentro de la invitación se señaló que en caso de que los inscritos superaran el número de oferentes establecidas en el acuerdo 016 de 2013 para la modalidad de contratación, EPQ S.A ESP, realizaría el sorteo respectivo para la escogencia de los mismos.

Así pues con el fin de dar aplicación al artículo 5 del Acuerdo No. 016 de 2013 (Manual de Contratación), así como a los artículos 34 y 35 ibidem, y teniendo en cuenta que Tres ingenieros se presentaron a manifestar el interés en participar en el Proceso de contratación que adelantara EPQ S.A E.S.P, se procede a realizar el presente sorteo teniendo en cuenta que:

- A cada uno de los Ingenieros que presentaron la manifestación de interés para participar en el proceso contractual adelantado por EPQ S.A E.S.P, le fue asignado un Número de Inscripción de acuerdo al orden de radicación de la misma, para la cual se tiene:

Nombre	Fecha de Inscripción	Hora de Inscripción	Número de Inscripción asignado
FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ	02 DE NOVIEMBRE DE 2017	10:00 a.m	01
JAIRO IVAN CASTILLO CASTILLO	02 DE NOVIEMBRE DE 2017	4:40 p.m	02
JENNIFER LLANO MORALES	03 DE NOVIEMBRE DE 2017	9:00 a.m	03

- Que el presente sorteo se realiza por medio de balotas, a las cuales se les asigna un número del 01 al 03, numeración que corresponde al número de inscripción de cada ingeniero.
- Que se cuenta con la presencia de la Doctora Alba Lucia Rodriguez Sierra Jefe de Control Interno, actuando como veedora, quien sirve de garante en la transparencia del sorteo.

Así mismo se deja constancia de la presencia del ingeniero Fernando Arturo Ángel, quien luego del sorteo se retiró sin firmar el acta.

El sorteo se realiza de la siguiente forma:

- Se toma una tula negra, de la cual se le permite a cada asistente verificar su estado, para ingresar en ellas las tres balotas.
- Una vez se aprueba el uso de la tula, se ingresan las Tres balotas, y uno de los asistentes extrae del fondo de la tula sin observar su contenido, la balota Numero 02 correspondiendo al Ingeniero JAIRO IVAN CASTILLO CASTILLO, Seguidamente otro de los asistentes efectúa el mismo procedimiento y extrae la balota Nro. 01 correspondiente al Ingeniero FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ, balota que conforman la cantidad de invitaciones establecida por el Manual de Contratación de la entidad para realizar el presente proceso de contratación.

En consonancia con lo expuesto y de conformidad a la invitación No. 006 de 2017 referida, se contó con la manifestación de interés en el proceso contractual, de personas relacionadas a continuación:

Nombre	Cedula de Ciudadanía o Nit	Fecha de Inscripción
FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ	18.391.737	02 DE NOVIEMBRE DE 2017
JAIRO IVAN CASTILLO CASTILLO	18.418.225	02 DE NOVIEMBRE DE 2017
JENNIFER LLANO MORALES	1.099.708.122	03 DE NOVIEMBRE DE 2017

De lo anterior se deja constancia en los formatos anexos a la presente acta.

El presupuesto Oficial para realizar el presente proceso de contratación es la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$95.024.266.00), incluido AIU, que de conformidad al Numeral 4 del artículo 16, del Acuerdo No. 016 de 2013 (Manual de Contratación), se dispuso que cuando el valor del contrato sea igual o superior a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes y a su vez sea inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes se adelantara el proceso a través de la modalidad de invitación simplificada, imprimiéndole el procedimiento previsto por los artículos 34 y 35 del mismo acuerdo, los cuales señalan: "...se Solicitará dos (2) ofertas de personas jurídicas o naturales, las cuales podrán ser enviadas a través de medio electrónicos, impresos fax o cualquier otro mecanismo permitido por las disposiciones legales vigentes..."

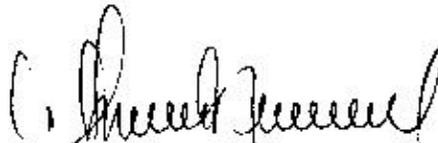
Así las cosas, se procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el aviso, se constató que todos los ingenieros se encontraban inscritos con antelación a la presente convocatoria, como se evidencia en la base de datos de la entidad, y realizaron la manifestación de interés en el formato preestablecido por la Secretaria General y en forma personal con la presentación de sus respectivas cédulas.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de las personas inscritas, se procede a establecer la modalidad de contratación que por la cuantía refiere el acuerdo 016 de 2013, encontrándose como ya se señaló que se debe surtir el procedimiento previsto por los artículos 34 y 35 específicamente la modalidad de invitación simplificada señalando entre otras cosas que: " EPQ S.A (E.S.P), en esta modalidad de contratación, Solicitará dos (2) ofertas de personas jurídicas o naturales".

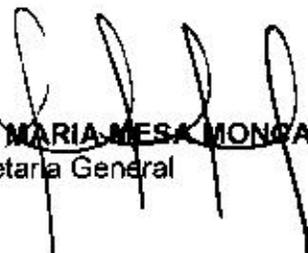
Como consecuencia de lo anterior, los miembros asistentes de forma unánime y con Verificación de la veedora, autorizan el envío de la invitación a contratar a los ingenieros Seleccionados mediante el sorteo.



**JAMES PADILLA GARCIA**  
Gerente General EPQ S.A. (E.S.P.)



**ALBA LUCIA RODRIGUEZ SIERRA**  
Jefe de Control Interno



**LINA MARIA MESA MONSADA**  
Secretaria General



**ERIKA VIVIANA PAREJA RENDÓN**  
Profesional Universitario